



**EXPEDIENTE:** JDC/051/2013

**ACTOR:** KRINAGEMMA RODRÍGUEZ CONTRERAS

**RESPONSABLES:** LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL Y DEL CONSEJO ELECTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AMBAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.

**VISTO:** El oficio con número TEQROO/SGA/189/13, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil trece, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, remite el informe y anexos, de fecha veintisiete del mismo mes y año, emitido el ciudadano Sergio Flores Alarcón, Presidente de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal en Quintana Roo del Partido de la Revolución Democrática, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional; en atención a dichos documentos, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral: - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO.** Téngase por recibidos y agréguese a los autos los documentos que se remiten, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE.** Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Numeraria e Instructora Maestra Sandra Molina Bermúdez ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - - - - -